RESOLUCIÓN No. 0004

(12 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO COMPETITIVO POR DECRETO 092 DE 2017 No. RECO- 2025-1071"

LA SECRETARIA DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto Departamental No. 004 del 01 de enero de 2024, y Decreto 0460 de 23 de agosto de 2024 y demás normas concordantes que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que la Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de 23 de agosto de 2024, delegó en la Secretaria de la mujer, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaría de la mujer, conforme a lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, el Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso competitivo de selección, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL - JUNTAS DIRECTIVAS, POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES LIDERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de decreto 092 de 2017, segundo párrafo "(iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto", y en el numeral 2.3 del Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0810 del 21 de julio 2017, se hace necesario designar el integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador, quien tendrá en cuenta el factor de escogencia y calificación, previsto en la Invitación Publica.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal D numeral 2.2 del citado Manual de Contratación, la Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por la Secretaria de la mujer o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador del proceso competitivo de selección No RECO- 2025-1071:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	DEPENDENCIA
SERGIO FERNANDO MONTAÑA BEDOYA	Profesional en Derecho	Dirección De Empoderamiento

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación del contratista se realiza de acuerdo con la obligación especifica Nº 9. del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0381 del 03 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por la Secretaria de la mujer o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7793267&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué el día 12 de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ
Secretaria de la mujer
Ordenadora del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Elaborado por:	***Sergio Fernando Montaña Bedoya*** *Abogado contratista – Dirección de Empoderamiento*	***Dirección de empoderamiento***	